

Penonomé, 12 de marzo de 2024.
DRCC-283-2024

Señor
ZHIGUO YAN
Representante Legal del proyecto.
CONSTRUCCIÓN DE LOCALES COMERCIALES Y RESIDENCIA
E. S. D.

Señor Yan:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo N°1 del 01 de marzo de 2023, le solicitamos ampliar información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado **CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO** a desarrollarse en la comunidad Rio Grande, corregimiento de Rio Grande, distrito de Penonomé, en la provincia de Coclé, en lo siguiente:

1. En el punto 4.0 Descripción del proyecto obra o actividad nos dicen, que el proyecto consiste en la construcción de cinco (5) locales comerciales en planta baja (nivel 00) y residencia del promotor en la parte alta (nivel 100), el promotor deberá:
 - Indicar que tipo de actividades se llevaran a cabo en los locales comerciales.
 - Indicar el área de construcción (abierta y cerrada) con la que contara el proyecto.
2. En el punto 4.6 Uso de suelos o esquema de ordenamiento territorial nos dicen, que en el terreno donde se desarrollará el proyecto opera un restaurante de venta de comida nacional desde hace muchos años atrás por lo que el uso que se le dará al suelo es cónsono con el ya existente.
 - Presentar Certificación por parte de Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) correspondiente al plan de uso de suelo.
3. El cuadro 26 teléfonos de emergencia el del Ministerio de Ambiente esta desactualizado. Por lo que se les solicita presentar cuadro actualizado.

Es importante que el promotor tenga presente lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 01 de marzo de 2023 sobre los siguientes aspectos:

- Tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración para presentar la información correspondiente.

Dirección Regional de Coclé
Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

- Dé no presentar la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma información solicitada se presenta de forma incompleta, o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental. Está estipulado solo una solicitud de aclaración de información del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I en evaluación.

Atentamente,

MSc. Marta Ramírez.
Directora Regional Encargada
MiAMBIENTE-Coclé



Hoy 18 de marzo de 2024
se realizó la fase 1
entrega de informes a la autoridad
de acuerdo a la documentación
firmada en la reunión
el día 12 de marzo de 2024
en la sede de la DRC
en la ciudad de Panamá.
Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

MR/lys
15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CARNÉ DE RESIDENTE PERMANENTE

Zhiguo
Yan



E-8-78126

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 21-ABR-1972
LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA
NACIONALIDAD: CHINA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 25-MAR-2019 EXPIRA: 25-MAR-2029



Jay zhiguo